



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Tesorería Municipal

PARRAL, 07 de febrero de 2011.-

DECRETO EXENTO N° 570,

VISTOS :

- 1) La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886
- 2) El Decreto Alcaldicio N° 858, de fecha 28.12.2010, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2011
- 3) La necesidad de adquirir especies valoradas, imprescindibles para el normal funcionamiento de la Tesorería Municipal.
- 4) Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 "Ley de Compras Públicas y Reglamento de Chile Compra, artículo 8°, letra G.
- 5) El Memo N° 02 de 01.02.2011, del Tesorero Municipal de Parral.
- 6) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO: La necesidad de contar en forma oportuna con las especies valoradas indicadas en Memorando de los "Vistos 5", para el normal funcionamiento del Departamento de Tesorería Municipal; señalando que el proveedor "Casa de Moneda de Chile" es proveedor único se procede a adquirir en forma directa.

DECRETO

1.- **AUTORÍZASE**, la adquisición de especies valoradas a través de Orden de Compra Directa, emitida por el portal Chile Compra por la suma de \$ 1.978.613.= (Un millón novecientos setenta y ocho mil seiscientos trece pesos).

2.- **IMPÚTASE**, el gasto que representa este Decreto al Item 215.22.04.001 "Materiales de Oficina" \$206.703.= y 215.22.07.002 "Servicios de Impresión" \$1.771.910.=; del presupuesto Municipal vigente para el año 2011.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



JAVIER CARVALLO SAÉZ
Secretario Municipal (S)



DORIS DURÁN BUSTAMANTE
Alcalde de Parral (S)

DDB/JCS/PVL/pvl.

DISTRIBUCION :

- 1.- Tesorería Municipal
- 2.- Dirección de Finanzas ✓
- 3.- Departamento de Adquisiciones
- 4.- Archivo I. Municipalidad de Parral